

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-178

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 15/feb/2019 4:51 pm

abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>;

2 archivos adjuntos (1 MB).

AUTO.pdf; DDA 7% ARISTIDES MONTAÑO SEGURA.pdf;

POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019

Expediente: 2018-178
Actor: ARISTES MONTAÑO
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-172

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 15/02/2019 4:46 p.m.

Para: abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO.pdf; DDA 7% GABRIEL ROMERO GRUESO.pdf;

📅 POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019

Expediente:	2018-172
Autor:	GABRIEL ROMERO GRUESO
Demandado:	Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

📧 Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-173

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 15/02/2019 4:39 pm

abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com
<mariaalepaz@gmail.com>; procesosnacionales@defensajudicial.gov.co <procesosnacionales@defensajudicial.gov.co>.

9 15/02/2019 4:39 PM

AUTO.pdf, DDA 7% MILADY MEJIA YANTEN.pdf.

POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019

Expediente: 2018-173
Actor: MILADY MEJIA YANTEN
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-263

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 15/02/2019 4:30 p.m.

Para abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>; notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

AUTO.pdf; DEMANDA.pdf;

 **POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019**

Expediente: 2018-263
Actor: NOHEMI BELALCAZAR
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

 Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-292

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Señores: LIDER PINO

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>;
notificacionesconsulegalab@gmail.com <notificacionesconsulegalab@gmail.com>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>; PROCURADURIA 74
<procuraduria74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajudicial.gov.co <procesosnacionales@defensajudicial.gov.co>

Señores: LIDER PINO

AUTO.pdf, DEMANDA Reliquadacion LIDER.pdf

POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019

Expediente: 2018-292
Actor: LIDER PINO PINO
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-175

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 15/02/2019 4:07 p.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>; PROCURADURIA 74
<procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTP.pdf; DDA 7% ARMANDO RODRIGUEZ GRUESO.pdf;

POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019

Expediente: 2018-175
Actor: ARMANDO RODRIGUEZ GRUESO
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-298

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 15/02/2019 3:00 p.m.

Para CREMIL <notificacionesjudiciales@cremil.gov.co>; juridica@cremil.gov.co <juridica@cremil.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74
<procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA JOHN JAIRO BETANCURT PELAEZ.pdf;

POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019

Expediente: 2018-298
Actor: JOHN JAIRO BETANCOUR
Demandado: CREMIL
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, MINISTERIO PÚBLICO,
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

15/2/2019

Correo - jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-299

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 15/02/2019 2:14 pm.

notificacionjudicialtimbiqui@gmail.com <notificacionjudicialtimbiqui@gmail.com>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

📎 Archivo adjunto (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf, CORRECCION DEMANDA.pdf, DEMANDA ADMINISTRATIVA - SIXTO SINISTERRA (1).pdf;

POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019

Expediente: 2018-299
Actor: SIXTO SINISTERRA GARCIA
Demandado: MUNICIPIO DE TIMBIQUI
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de MUNICIPIO DE TIMBIQUI, **MINISTERIO PÚBLICO**

Cordial saludo.

Levivo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar tres archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda y su correccion, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-209

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 15/02/2019 1:57 p.m.

Para:juridica@hospitalsan jose.gov.co <juridica@hospitalsan jose.gov.co>; PROCURADURIA 74
<procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

📎 4 archivos adjuntos

AUTO ADMITE REFORMA.pdf; AUTO OBEDECE ADMITE.pdf; DEMANDA(14).pdf; ADICION DEMANDA.pdf;

POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019

Expediente: 2018-209
Actor: ANDRES FELIPE ALEGRIA
Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE,
MINISTERIO PÚBLICO , AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda y reforma de demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar cuatro archivos en formato PDF los cuales contienen el autos referidos y copia del traslado de la demanda con su reforma quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-101

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 15/02/2019 1:44 p.m.

Para Alfonso Hernández Acosta <notificacionesjuridicauariv@unidadvictimas.gov.co>; PROCURADURIA 74
<procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (302 KB)

AUTO.pdf; DEMANDA.pdf;

POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019

Expediente: 2018-101
Actor: HUGO ALBERTO MUÑOZ
Demandado: UNIDAD DE VICTIMAS
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

**Representante Legal de UNIDAD DE VICTIMAS MINISTERIO PÚBLICO ,
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-303

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 15/02/2019 1:37 p.m.

Para: juridico@suarez-cauca.gov.co <juridico@suarez-cauca.gov.co>; PROCURADURIA 74
<procjudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

📎 2 archivos adjuntos (761 KB)

AUTO ADMITE.pdf; N. REDI VLADIMIR IBARRA.pdf;

POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019

Expediente: 2018-303
Actor: VLADIMIR
Demandado: MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de MUNICIPIO DE SUAREZ, **MINISTERIO PÚBLICO**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-311

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 15/02/2019 11:28 a.m.

Para juridico@suarez-cauca.gov.co <juridico@suarez-cauca.gov.co>; juridico@suarez-cauca.gov.co <juridico@suarez-cauca.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (648 KB)

AUTO.pdf; JAIR VIVEROS CHARA - CTO REALIDAD.pdf;

POPAYAN , 15 DE FEBRERO DE 2019

📎 Expediente: 2018-311
Actor: JAIR VIVEROS CHARA
Demandado: MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:
Representante Legal de MUNICIPIO DE SUAREZ, **MINISTERIO PÚBLICO**

Cordial saludo.

📎 Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

📎 Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador